

EDICTO 01-10



BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CII

Neuquén, 11 de Octubre de 2022

EDICIÓN N° 4086

PAGINA 4

BOLETIN OFICIAL

Neuquén, 11 de Octubre de 2022

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL

Licitación Pública 001/2022

Objeto: Contratación del sujeto de derecho que tendrá la obligación de proveer la estructura del escenario, luces, sonido, pantallas y circuito conforme el rider técnicos presentados por los artistas la "XV Edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción", a realizarse los días 18, 19 y 20 del mes de noviembre del año 2022.

Valor del Pliego: Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00).

Presentación de las Propuestas: En la Mesa de Entradas de la Municipalidad de la ciudad de Chos Malal, sita en Belgrano N° 98, hasta el día y hora establecidos para el Acto de Apertura.

Fecha de Apertura de Ofertas: 24 de octubre de 2022 a las 09:00 hs., en dependencias de la Asesoría Letrada de la Municipalidad de la ciudad de Chos Malal.

Lugar: Calles San Martín y Sarmiento de Chos Malal.

Garantía de Oferta: Diez por ciento (10%) del total de la Oferta.

Fecha de Realización del Evento: 18,19 y 20 del mes de noviembre del año 2022.

Los Pliegos de bases y condiciones podrán ser adquiridos en la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Economía y Recursos Públicos de la Municipalidad de Chos Malal, sita en calle Belgrano y Sarmiento de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén.

1p 11-10-22

AVISOS

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, informa que en el **Expte. N° EX-2022-01832940- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Estudio de Impacto Ambiental Ductos de Interconexión PTC BS a CABO NOC y PTC LC a CABO NOC". Áreas de Concesión La Amarga Chica, Bandurria Sur y Loma Campana, Provincia del Neuquén, propuesto por la empresa YPF S.A., bajo las condiciones y procedimientos definidos en la Disposición SSA 210/20, para la participación ciudadana en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. El proyecto consiste en el tendido de dos (2) ductos de interconexión los cuales finalizarán en CABO NOC. Las medidas de mitigación consisten en la aplicación del Plan de Gestión Ambiental, aplicando medidas generales tales como: Prohibir el uso de armas, cazar fauna silvestre y/o ganado así como extraer leña, minimizando la afectación de la flora y la fauna, minimizar el movimiento de suelo, se utilizarán, siempre que sea posible, áreas previamente intervenidas o vías de acceso existentes y finalmente la aplicación de las Medidas Preventivas - Mitigadoras específicas en el Estudio de Impacto Ambiental. El EIA podrá ser consultado a través de la Página Web de la Subsecretaría de Ambiente: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/> y las consultas podrán ser remitidas por correo electrónico mediante el formulario disponible en la misma página a los correos allí informados y hasta treinta días hábiles a partir de la presente publicación. Dentro de las limitaciones de funcionamiento del organismo durante la emergencia sanitaria y cumpliendo los protocolos correspondientes, cualquier consulta y presentación podrá realizarse igualmente ante la Subsecretaría de Ambiente, sita en la calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771; 4494764, Fax: 4495751. Fdo. Lucchelli Juan de Dios.

AVISOS

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, informa que en el **Expte. N° EX-2022-01832940- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Estudio de Impacto Ambiental Ductos de Interconexión PTC BS a CABO NOC y PTC LC a CABO NOC". Áreas de Concesión La Amarga Chica, Bandurria Sur y Loma Campana, Provincia del Neuquén, propuesto por la empresa **YPF S.A.**, bajo las condiciones y procedimientos definidos en la Disposición SSA 210/20, para la participación ciudadana en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. El proyecto consiste en el tendido de dos (2) ductos de interconexión los cuales finalizarán en CABO NOC. Las medidas de mitigación consisten en la aplicación del Plan de Gestión Ambiental, aplicando medidas generales tales como: Prohibir el uso de armas, cazar fauna silvestre y/o ganado así como extraer leña, minimizando la afectación de la flora y la fauna, minimizar el movimiento de suelo, se utilizarán, siempre que sea posible, áreas previamente intervenidas o vías de acceso existentes y finalmente la aplicación de las Medidas Preventivas - Mitigadoras específicas en el Estudio de Impacto Ambiental. El EIA podrá ser consultado a través de la Página Web de la Subsecretaría de Ambiente: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/> y las consultas podrán ser remitidas por correo electrónico mediante el formulario disponible en la misma página a los correos allí informados y hasta treinta días hábiles a partir de la presente publicación. Dentro de las limitaciones de funcionamiento del organismo durante la emergencia sanitaria y cumpliendo los protocolos correspondientes, cualquier consulta y presentación podrá realizarse igualmente ante la Subsecretaría de Ambiente, sita en la calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771; 4494764, Fax: 4495751. Fdo. Lucchelli Juan de Dios.

1p 11-10-22